

Direcció General de Recursos Humans de la Sanitat

D. José Antonio ÁVILA OLIVARES
Presidente del CECOVA

Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana
C/ Xàbia núm. 4, 3-10
VALENCIA

Valencia, 3 de junio de 2013

Estimado Sr. Ávila:

En relación a su escrito de 28 de mayo de 2013, dirigido al Hble.Sr.conseller de Sanidad, sobre la celebración de la primera prueba de la OPE 2007 de Enfermería que tendrá lugar el próximo día 30 de junio, desde esta dirección general de Recursos Humanos de la Sanidad le informamos de lo siguiente:

Tal como ya tuve la ocasión de comentarle en nuestra reunión mantenida el pasado 7 de mayo, el hecho de realizar una única prueba en Valencia parte del deseo de no demorar la realización del concurso-oposición de dicha categoría, priorizando su ejecución a la de las categorías de auxiliar de enfermería, celador y auxiliar administrativo, en las cuales se realizará el examen con posterioridad precisamente por la preparación requerida, inherente a su ejecución simultánea en las tres provincias.

A la vista de la preocupación reflejada por ese Consejo en cuanto al hacinamiento en las aulas, y tomando como base las pruebas realizadas en los tres fines de semana precedentes, podemos afirmar que se ha tenido exquisito cuidado en la elección del número de opositores por aula, constatándose que los aspirantes han disfrutado del sitio adecuado para el desarrollo de las pruebas.

En cuanto al hecho de realizar dos exámenes distintos, el tribunal ha adoptado las medidas necesarias para que la dificultad de ambos ejercicios sea equivalente, garantizándose el principio de igualdad en todo momento.

Por lo que respecta al tiempo requerido para la realización de la prueba, es un elemento cuya estipulación corresponde al Tribunal, órgano formado por profesionales elegidos por su preparación idónea para evaluar la dificultad del ejercicio, factor del que forma parte la duración del mismo, así como para realizar una correcta redacción de las preguntas en orden a evitar posibles errores en su interpretación.

Corresponde asimismo al tribunal la custodia de los ejercicios, los cuales están bajo vigilancia desde su redacción, impresión y empaquetado, que realiza el mismo tribunal, hasta el momento en que se desprecinta la caja correspondiente a cada aula en presencia de los opositores.

Dentro de cada aula se dispone, en función del número de opositores, el suficiente personal colaborador para que quede asegurado el control y vigilancia de los aspirantes y la

Direcció General de Recursos Humans de la Sanitat

atención de las necesidades de los mismos, así como para evitar la utilización de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos durante la realización del ejercicio.

Por otra parte, el control de los accesos a los recintos del examen queda garantizado al existir carteles indicativos en dichos accesos, los cuales se han publicitado previamente en la web, señalando el aula correspondiente a cada tramo de apellidos y, por supuesto, habilitando al personal idóneo, tanto en el acceso como en cada planta de cada aulario, con el fin de que oriente y resuelva las posibles dudas, incidencias y problemas con anterioridad y durante la realización del examen.

Finalmente, por esta Dirección General de Recursos Humanos de la Sanidad se han adoptado las medidas oportunas para que la corrección de cada ejercicio se realice evitando dilaciones innecesarias.

Atentamente

Javier Lázaro Lorente

Director general de Recursos Humanos de la Sanidad